JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de julio de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante	María Isabel Ortiz Aristizábal
Demandado	Edwin Alberto Acevedo
Radicado	05-001-31-10-014-2021-00382-00

Desde el 06 de junio de los corrientes se aprobó el inventario de los activos y pasivos de la sociedad conyugal y se nombró partidor, sin que a la fecha se hubiere presentado el respectivo trabajo de partición.

Así las cosas, se **REQUIERE** a los apoderados de ambas partes, para que se sirvan notificar al Partidor nombrado por el despacho en la audiencia de inventarios y avalúos, del nombramiento que se le efectuó con el fin de que acepte el cargo y proceda a efectuar la labor encomendada.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83726d64bd64a6d2d92b6f6220afe6f632660e9e297435910037d09666e18253**
Documento generado en 06/07/2022 10:55:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica